



C I R C U L A R CSJCUC23-320

Fecha: 26 de septiembre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: *“Se informa que el envío de tutelas a la Corte Constitucional por el canal de Justicia XXI Web – TYBA, se reitera la Circular CSJCUC23-311, por medio del cual se divulga el Boletín de Prensa No. 28 y el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se proroga la suspensión de términos nacionales hasta el 22 de septiembre de 2023, en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma judicial XXI Web - Tyba”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención nos permitimos informar que el envío de tutelas a la Corte Constitucional por el canal de Justicia XXI Web – TYBA, se reitera la Circular CSJCUC23-311, por medio del cual se divulga el Boletín de Prensa No. 28 y el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se proroga la suspensión de términos nacionales hasta el 22 de septiembre de 2023, en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma judicial XXI Web – Tyba.

En relación con el envío de tutelas a la Corte Constitucional por el canal de Justicia XXI Web -TYBA y teniendo en cuenta que a la fecha han remitido varias solicitudes al correo acuerdo11594@cendoj.ramajudicial.gov.co para la activación de otro canal debido a la no disponibilidad de este sistema, de manera atenta informamos que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA23-12089/C3, mediante el cual proroga la suspensión de términos en el territorio nacional, en los despachos judiciales que gestionan procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – TYBA hasta el 22 de septiembre de 2023 inclusive, toda vez que en el momento se encuentra fuera de servicio en razón al ciberataque que afectó la infraestructura del proveedor de servicios en la nube de IFX Network; éste se restablecerá una vez se levanten los términos tal como lo establece el citado acuerdo y se abstengan de enviar correos solicitando autorización para ingresar a la plataforma SIICOR.

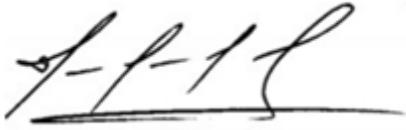
Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Circular Hoja No. 2

Se anexa el Acuerdo PCSJA23-12089/C3

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAS', with a horizontal line underneath.

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac